BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-ros reciban este Boletín, dispondrán que se deje un remplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Pasco del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; se-

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Idem particulares y avisos financieros...... 3,00 Los anunciantes vienen obligados al pago del im-puesto del Timbre correspondiente.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 11 de junio de 1943 por la que se fijan las clases y tarifas de licencias de pesca y condiciones que han de regir para su expedición.

Ilmo. Sr.: El artículo 6r del Regla-mento para la aplicación de la ley de Pesca fluvial, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, establece que por Orden ministerial se regulen los precios de las licencias de pesca, teniendo en cuenta la posición económica del solicitante.

Suprimida la cédula persona que venia regulando con su clase la categoria de la licencia correspondiente, se hace preciso sustituirla por otros documentos que al facilitar su adquisición, sean al mismo tiempo indicadores de la posición económico del solicitante: tales son las rentas de alquiler, que pueden considerarse como el exponente regulador de la finalidad que se persigue, si bien simplificando los casos en que por tratarse de poblaciones rurales, no existan contratos de arrendamiento o sea el propietario de clase modesta el que habite su propia finca.

Visto el dictamen emitido a tal respecto por el Consejo Superior de Caza, Pesca fluvial, Cotos y Parques Nacionales, y atendiendo a las consideraciones más arriba expuestas,

Este Ministerio ha dispuesto se esta-

blezcan las siguientes clases de licencias y tarifás, así como las condiciones que a continuación de las mismas se señalan.

Se establecen las siguientes clases de licencias:

	Ptas.
Clase especial	300
7 4	200
	120
3. "	80
2.º Fo 1 11. 11.	

1.000.000 de habitantes se clasificarán según la renta anual de alquiler en:

TARIFA PRIMERA	
Más de 18.000 pesetas Clase Entre 12.001 y 18.000	especial
Entre 5.001 v 12.000 pg	1.0
Entre 2.001 v = con co	2.7
De 2.000 pesetas e info	3.*
riores *	4.4

TARIFA SEGUNDA

Poblaciones de 100.000	a	1.000.000
de habitantes:		
Más de 10.000 pesetas	Clas	e especial
Entre 8.001 y 10.000 pe-		Section Co.
setas	- n	1.0
Entre 4.001 y 8.000 pe-		
setas	- 33 °	2.0
Entre 1.001 y 4.000 pe-		
setas	>)	3.0
De 1.000 pesetas e infe-		
riores	-))	4.3

TARIFA TERCERA

Poblaciones de menos de 100.000, ha-

Más de 8.000 pesetas	Clase	especial
Entre 5.001 y 8.000 pe-		7 3 3
setas))	1.
Entre 3.001 y 5.000 pe-		
_ setas	23	2.
Entre 501 y 3.000 pe-		
setas	23	3.3
De 500 pesetas e infe-	-	
riores	20	4.

TARIFA CUARTA

Poblaciones rurales que no exista contrato de arrendamiento:

No braceros	 	Clase	3.
Braceros	 *** ***))	4.ª

3.º La licencia de pesca constará de dos partes, matriz y parte a entregar al interesado. En el momento de su expedición se separarán, quedando la primera archivada en la oficina correspondiente.

4.º Los datos que deberán constar en la licencia son: número de orden, provincia de su expedición, tarifa aplicada, clase y precio correspondiente, nombre y apellidos del interesado, profesión, edad, vecindad, señas, número del contrato de inquilinato, clase y renta anual que satisface, fecha de expedición, firma del que la autoriza y del interesado o su huella dactilar del indice derecho y fotografía del mismo y sello de la dependencia recubriéndola en parte; en la matriz deberán constar estos mismos datos, excepto la firma o huella y fotografía del interesado.

Para la debida clasificación deberá presentarse el correspondiente contrato

5.º Los que habiten pisos de su propiedad, deberán entregar una declaración jurada de la renta en que esté evaluado el alquiler o el recibo del inquili

6.º Caso de no existir contrato, se-rá sustituído por una declaración jurada del solicitante, con el visto bueno del propietario, acreditativa del alquiler anual que deberá satisfacer, o exhibir el recibo del alquiler de la misma.

7.º En los pueblos rurales será acre-

ditada la condición de bracero por una certificación de la Alcaldía, en la que conste el jornal diario que gana.

8.º Los estudiantes y personas no emancipadas se considerarán comprendidos para la obtención de licencia en la cuarta clase, debiendo presentar para acreditarlo declaración jurada, con el visto bueno del Alcalde.

9.º Los que vivan en hoteles, pensiones, casas de huéspedes y posadas serán clasificados en la siguientes forma y previa la debida justificación:

Hotel lujo	Clase	especial
Hotel 1.4 A		
Hotel 1.ª B y pensión		
lujo	33	2.8
Hotel 2.ª y pensión 1.ª	20	3.ª
Hotel 3.a, pensión 2.a y		
3.ª y casas de huéspe-		
des y posadas	33	4.B

10. Los beneficiarios de cartilla de familia numerosa de segunda categoría pagarán licencia de cuarta clase, y los beneficiarios de cartilla de familia numerosa de primera categoría, licencia de la clase inmediatamente inferior a la que por clasificación le corresponda.

11. El que espontáneamente se clasifique en la categoria superior, no ne-cesita ningún justificante.

12. Unicamente podrá ser solicitada la licencia en la provincia donde el interesado tenga su vecindad.

13. Estas licencias serán revisables siempre que lo estime pertinente este Ministerio.

14. Cualquier alteración que se compruebe o se tenga sospecha de que la documentación presentada sea con el fin de adquirir licencia inferior a la clase que le corresponda, será castigada con la pérdida de la licencia, una multa igual al quintuplo de la obtenida, y si lo desea, con la expedición de una nueva licencia de la clase inmediatamente superior a la que le correspondería con arre-glo a la presente orden, sin perjuicio de pasar a los tribunales ordinarios los antecedentes, a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1943.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura. (Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 14 de junio.)

(G. C.-2.414)

Ministerio de Justicia

ORDEN de 31 de mayo de 1943 por la que se constituye la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, en Madrid.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Madrid, que funcionará bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, designando a:

Exemo. Sr. D. Máximo Cuervo Ra-

digales, Vicepresidente primero.

Don José María Sánchez de Muniain
y Gil, Vicepresidente segundo.

Doña Elisa Barraquer Cerezo, Secretaria.

Don José María de Urquijo Landecho, Tesorero.

Asimismo he acordado designar como Vocales de dicha Junta a los señores: Doña Rosario Rodríguez Babé, doña Carmen Ubeda Nougués, doña Elena López Maroto, don Octaviano Alonso de Celis, don Ricardo Oreja Elósegui y don Miguel Solves Aguilar.

Todos los cuales, junto con los Vocales natos y representativos que se especifican en el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio de 1942, constituirán el Pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1943.

ALINOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio.)

(G. C.-2.401)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de septiembre de 1942:

Sesión del día 4

1.º Quedar enterados de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la se-

2.º Suspender de empleo y sueldo al al Guardia José Dorta del Castillo, por faltas graves en el ejercicio de su cargo.

3.º Reconocer un crédito para pago de las suscripciones de 1936 y 1941 de la revista «Administración práctica».

4.º Aprobar moción de la Alcaldía, respecto a las normas para cumplir la jornada de trabajo en las oficinas muni-

5.º Adquirir varios ejemplares del

Indice de Valoraciones confeccionado

por don Francisco González.

6.º Dejar sobre la Mesa, para estudio, el informe de Intervención, respecto a designación de un empleado para la custodia de la Estación Antiparasitaria.

7.º Conceder licencia de apertura de quiosco de bebidas a don José Alberola. 8.º Quedar enterados del estado de

fondos.

- 9.º Aprobar varias cuentas y facturas.
- 10. Aprobar la distribución de fondos del mes.
- 11. Declarar que conforme a pliego de condiciones, no vienen obligados los contratistas de limpieza de máquinas al abono de los anuncios particulares que se insertaron con motivo del concurso.

12. Denegar la licencia de apertura de establecimiento de vinos que solicita don Santos Pérez.

13. Conceder licencia de apertura de

- bar a don Enrique Rodríguez. 14. Aprobar informe de Secretaría, respecto a excedencias concedidas a obreros del Parque.
- 15. Denegar recurso de don Tomás Calle, contra el arbitrio de solares.
- 16. Dar de baja en el arbitrio de solares a una finca propiedad de los he-rederos de doña Francisca Agüi.
- 17. Dar de baja en el arbitrio de solares a una finca propiedad de don Felipe Alonso Somolinos.
- 19. Denegar licencia de apertura de taberna a doña Encarnación Isasi.
- 20. Conceder licencia de establo a doña Encarnación Corral.

21. Denegar licencia de puesto de melones a don Juan José Muñoz.

- 22. Conceder licencia para instalación de veladores en la vía pública a don Mariano Pascual.
- 23. Conceder licencia para instalar veladores a don Agustin Adrados.
- 24. Conceder licencia para construir un cobertizo y reconstrucción de un mu-ro a la Sociedad «Safi».
- 25. Conceder licencia para instala-ción de motores en la fábrica de jabón de su propiedad, a don Jesús Sánchez
- 26. Conceder licencia para construir un muro de cerramiento a don Faustino Ranz.
- 27. Conceder licencia para muro de cerramiento a don Pablo Hernando.
- 28. Conceder licencia para muro de cerramiento a don Alejandro Núñez. 29. Conceder licencia para muro de
- cerramiteto a don Victor Castro. 30. Conceder licencia para ampliación y reforma de una finca a doña
- Asunción Pascual. 31. Conceder licencia para muro de cerramiento a doña Maria Egido.

32. Conceder licencia de alquiler de una finca a don Mariano Carro.

- 33. Conceder licencia para construir muro de cerramiento a don Mariano de la Morena.
- 34. Conceder licencia para muro de cerramiento a don Pedro Tendero.
- 35. Conceder licencia para ampliar un piso a don Bunifacio Nieto.
- 36. Conceder licencia para reconstrucción de una cubierta a don Gerardo Tarancón.
- 37. Conceder licencia para ampliación de una finca a don Tomás Calle
- 38. Conceder licencia para construcción de muro de cerramiento a don Eulogio de Pablos.
- 39. Conceder licencia para amplia-ción de finca a don Sabas Martín
- 40. Conceder licencia para ampliar un sótano a don Ricardo Botas.
- 41. Conceder licencia de reconstrucción y reforma de una finca a doña Manuela Fernández.
- 42. Conceder licencia condicionada para construir un colector secundario de alcantarilla tubular a don Francisco Sanjuán y otros vecinos de la Cuesta del Zarzal
- 43. Dejar pendiente la solicitud de don Pedro Calleja, pidiendo autorización para reforma de una finca de su propiedad, sita en la calle de Castelar.

Sesión del día 11

Quedar enterados de Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana.

45. Acordar asistir al II Congreso de Urbanismo que se ha de celebrar en Barcelona.

- 46. Estudiar las bases del concurso para la confección del Indice de Valoraciones y ver si se debe imponer sanción al adjudicatario, por incumplimiento de las mismas.
- 47. Gratificar al empleado del Ayuntamiento de Madrid, don Angel Carmona, por los trabajos realizados de facilitar datos para el arbitrio de Plus Valía.
- 48. Quedar enterados de autorización concedida por la Dirección de Administración Local para cambio de nombres de dos calles.
- 49. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda oficio del Delegado del Cementerio, proponiendo se empleen en vestuario de los obreros de dicha dependencia, 2.000 pesetas, consignadas en Presupuesto para esos fines.

50. Acordar que presten servicio las camionetas de recogida de basura en el momento en que se las provea de gasó-

51. Aprobar nóminas de jornales de obras correspondientes a los días del 30

de agosto al 5 de septiembre. 25. Admitir la renuncia del cargo de sereno que presenta don Isidro Berzal.

Quedar enterados de oficio de la Delegación del Servicio de Accidentes del Trabajo del Instituto Nacional de Previsión, reclamando pago de recibos de la época roja.

54. Acceder a lo solicitud del oficial de Secretaría don José Luis Blesa, pi-

diendo licencia por enfermo. 55. Quedar enterados del estado de

fondos. 56. Aprobar varias cuentas y fac-

57. Pasar a informe del Inspector de Sanidad la instancia de don Manuel Torrado sobre apertura de taberna.

58. Conceder licencia de apertura para venta de leña a don Manuel Fernán-

Conceder licencia de apertura para taller mecánico de reparación a don Alejandro Lorenzo.

60. Conceder renovación y cambio de nombre de licencia de tahona a don Pedro Castro y Compañía.

61. Conceder renovación de licencia de taberna a don Ramón de la Fuente.

- 62. Pasar a informe del Inspector de Sanidad la solicitud de licencia de apertura de pescadería que solicita don Francisco García.
- 63. Conceder permiso para venta de melones y sandías a don Pedro Lebrero.
- 64. Conceder licencia de puesto de melones a don Antonio Rodriguez. 65. Conceder licencia de puesto de
- melones a don Angel Sáiz. 66. Conceder licencia de puesto de
- melones a doña Leonor García.
- 67. Denegar instancia de don Angel Mínguez, solicitando pago de atrasos desde marzo hasta octubre de 1936.
- 68. Pasar a informe de la Oficina Técnica las instancias de varios propietarios del final de la avenida del Gene-ralisimo Franco, solicitando autorización para construir entrada de vehículos a sus
- 69. Aprobar devolución de ingresos por pagos indebidos a doña María de las
- Conceder licencia para quema de ladrillo a don José Marcobal.
- 71. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Manuel Benavente.
- 72. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Angel Lozano.
- 73. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Francisco Herrén. 74. Conceder licencia de quema de
- ladrillo a don Antonio de Prada. 75. Conceder licencia de quema de
- ladrillo a don Eleuterio Regidor.
 76. Conceder licencia de quema de ladrillo a don Cesáreo Casero.
- 77. Acceder a la petición de don Au-relio Ruiz Corral, de que se pongan a su nombre los contratos de arriendo de locales escuelas que tiene este Ayunta-miento a nombre de don José Villaverde, por haber adquirido el solicitante la finca a este último.

78. Aprobar las liquidaciones presentadas por Intervención, relativas al pago de atrasos por quinquenios y subida de sueldo a los Médicos de la Beneficencia.

79. Denegar condonación de multa que solicita don Tomás García, por salida de aguas del pozo de una finca de su propiedad.

80. Aprobar el suplemento de crédito número 3, y que se exponga al público para oir reclamaciones.

81. Denegar instancia de don José Diez, pidiendo se le nombre Capataz de

82. Prorrogar la licencia que por enfermo viene disfrutando el oficial de Secretaria don Rafael Montesinos.

83. Aprobar relación de multas impuestas y cobradas desde el 21 al 31 de agosto por la Guardia municipal, a los efectos de la participación en las mismas de dichos Guardias.

84. Aprobar el suplemento de crédito núm. 4, para incrementar el concepto referente a obras de pavimentación de calles, y que se exponga al público en forma reglamentaria.

85. Pasar a estudio de los técnicos municipales el expediente para venta de fincas adjudicadas a este Ayuntamiento por la Agencia Ejecutiva.

Sesión del día 18

86. Quedar enterados de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la se-

87. Adquirir vestuario para el servi-

cio de pocería.

88. Quedar enterados de comunicado del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, accediendo a la prórroga de licencia que viene disfrutando el Gestor don Sixto de Nicolás.

90. Aprobar oficio del Delegado de fuentes, respecto al estado de conservación del contador de la fuente de la avenida del Generalísimo Franco, 103.

91. Quedar enterados de comunicado del señor Comisario Jefe de Policía de esta villa, sobre las gestiones que realiza para dar con los autores de la sustracción de tres chapas de hormigón de un pozo en construcción de la calle de Jesús.

92. Anular el nombramiento de la persona designada para la custodia de la Estación Antiparasitaria.

- 93. Aprobar decreto de la Alcaldía referente al cobro del gravamen del
- cacao. 94. Quedar enterados del estado de
- fondos. 95. Conceder licencia para quemar en cuadro de ladrillo, a don Sabino
- 96. Conceder licencia para quema de ladrillo a don Baldomero Palancar.
- 97. Conceder licencia para quema de
- ladrillo a don José Antonio Martínez. 98. Conceder licencia para quema de
- ladrillo a don Miguel Martinez. 99. Conceder licencia para cambio de
- taberna en bar a don José García Marugán. 100. Conceder cambio de nombre en
- licencia de establo a don Ramón Balles-101. Conceder licencia para taller de
- herrero cerrajero a don Cesáreo San-
- 102. Conceder licencia para almacén de materiales de construcción a don Antonio López Galán.
- 103. Conceder licencia de almacén al por mayor de frutas y hortalizas a doña Carmen Pacheco.
- 104. Conceder licencia para ampliar la industria de almoneda permanente a don Zoilo Merino.
- 105. Conceder licencia para venta de

frutas y verduras a don Daniel Ochoa. 106. Conceder licencia para taller de relojeria a don José Cascales.

107. Conceder licencia de apertura de verdulería a don Victor León. 108. Conceder licencia para taller de

cerrajería a D. Enrique Pelegrin.

109. Conceder licencia para almacén de coloniales a don Andrés Ureña.

110. Requerir a los dueños de un solar sito en la calle de S. José, esquina a Madrid, para el vallado del mismo. 111. Conceder licencia de fotógrafo ambulante a don Pedro Serrano, por haber presentado autorización de la Dirección General de Seguridad.

112. Quedar pendiente de instancia de varios empleados administrativos solicitando aumento de sueldo.

113. Prorrogar la licencia que viene disfrutando por enfermo el oficial de Secretaria don Rafael Montesinos.

114. Acceder a la petición de don Eduardo Valero, referente a adquisición de tres sepulturas.

115. Conceder los quinquenios reglamentarios a los señores Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación, conforme a la Orden de 24 de junio del año actual.

116. Conceder los derechos de apremio al Agente Ejecutivo accidental en el expediente que tramita para cobro de débitos a doña Asunción Escolar.

117. Denegar recurso de reposición entablado por don Rafael Gutiérrez, reclamando contra el cobro del derechotasa sobre el cacao.

118. Aprobar la adquisición de material para salvamentos y reparaciones de fincas en casos de inundaciones.

119. Conceder licencia de construcción de una casa, a don Ramón Rodríguez.

120. Conceder licencia de construcción de un hotel, a don Manuel Munar.

121. Conceder licencia de apertura de fábrica de aglomerados de carbón a don Ramón Piñeira.

122. Gonceder licencia para construir una casa, a doña Juana García.

123. Conceder licencia para construcción de casa de campo y un pabellón, a don Antonio García Tapia.

124. Conceder licencia para construir una nave, cobertizo y servicios, a don

Bonifacio Plaza, 125. Reiterar la orden de reconocimiento previo de los obreros y emplear dos que con caráter temporero entren al servicio de la Corporación.

Sesion del dia 25

126. Quedar enterados de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la se-

127. Abonar a los albaceas testa-mentarios de don Vicente Olmos Jiménes, la cantidad de 10.220,90 pesetas, que fueron réconocidas a dicho señor en calidad de devolución por salida de grasas.

128. Personarse en el sumario que se instruye contra el ex Agente Ejecutivo

don Tomás Rubio. 129. Pasar a informe de Interven-ción nóminas de estancias causadas por menores de esta villa en el Tribunal Tu-

telar de Madrid. 130. Quedar enterados de oficio del Gobierno Civil, denegando la petición de don Félix Cediel para apertura de res-

Médico de A. P. D. don Antonio Mayora, participando, que en cumplimiento de lo ordenado por una reciente disposi-ción ministerial, ha fijado su residencia en esta villa.

132. Enviat nota de los gastos de reparación del vehículo que hace el servicio en la Casa de Socorro, al dueño del automóvil que causó los destrozos en dicho coche, con el fin de que los abone al Ayuntamiento.

133. Quedar enterados del estado de fondos.

134. Aprobar varias cuentas y facturas.

135. Instruir expedientes de apremio contra don Miguel de Mora Requejo, para hacer efectivos descubiertos del mismo en la Caja municipal.

136. Aprobar los contratos de arrendamiento de locales para escuelas de calle de Bustillo, núm. 12, con el nuevo dueño de los mismos, don Aurelio Ruiz.

137. Aprobar las nóminas de jornales de obras presentadas por Intervención correspondientes a los días 6 al 12 del actual.

138. Acordar la venta de las fincas adjudicadas al Ayuntamiento por Agencia Ejecutiva por débitos de Ar-

139. Denegar instancia de don Pedro Guinda, solicitando exención del pago de derecho-tasa por el cacao.

140. Aprobar la relación de multas

impuestas y cobradas por denuncias de la Guardia municipal, a los efectos de girarles el tanto por ciento que les corresponde de las mismas.

141. Dejar sobre la mesa para estudio la instancia de la Compañía de Jesús reclamando contra al arbitrio de so-

142. Facultar al señor Alcalde para el abono a don Antonio Pelous del quebranto de moneda que le corresponde por el tiempo que ha estado encargado de la Administración del Matadero.

143. Conceder licencia para ampliación y reforma de una finca a don Fran-

cisco Plaza.

144. Conceder licencia para reconstrucción de una nave interior en una finca de su propiedad a don Agustín Díaz. 145. Conceder licencia a don Marcos Fernández para construir una casa.

146. Conceder licencia o don Joaquín Sánchez para ampliación de una finca. 147. Conceder licencia a don Rafael

Soteres para construir un cobertizo. 148. Conceder licencia para reforma

de una finca a don Felipe Gurichi. 149. Conceder licencia a don Valentín Fernández para ejecutar obras en

una finca de su propiedad. 150. Conceder licencia a don Fran-cisco Vázquez para apertura de un obrador para elaboración de gaseosas.

151. Conceder licencia a don Urbano Martin para apertura de una frute-

152. Conceder licencia a don Benito Alonso para apertura de una trapería.

153. Conceder licencia a doña Dorotea Neiva para apertura de fruteria y cacharrería.

154. Conceder licencia a don Jaime Fúster para ampliación a fabricación de perfumería de una fábrica de jabón.

155. Conceder licencia a don Nicolás Rico para apertura de un taller de fotografia sin galeria.

156. Conceder licencia a don Isaac Martín para renovación y cambio de nombre de licencia de carnicería.

157. Aprobar el presupuesto para eje-cución de obras de acondicionamiento de la vivienda del Conserje de la Casa Con-

Y en cumplimiento de lo que determi-

112

na el art. 65 de la vigente ley Municipal se formula el presente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de septiembre de 1942, para su envío al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL.

Chamartin de la Rosa, 23 de enero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.—Chamartín de la Rosa, 29

de enero de 1943. La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, tomó el siguiente acuerdo:

«Dada lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal Permanente durante el mes de septiembre último, se acordó por unanimidad aprobarlos y que se remita al exce-elntísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su inserción en el Boletín Oficial, y al propio tiempo se exponga al público en el tablón de anuncios, y todo ello conforme a las disposiciones vigentes, y certifico.-El Secretario (firmado).

Decreto.-Chamartin de la Rosa, 30 de enero de 1943.

Cúmplase el anterior acuerdo, remitiendo los extracto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, exponiéndolos al público en forma reglamentaria. El Alcalde - Presidente, Manuel Torres

Diligencia.-Chamartin de la Rosa, dicho día.-Se cumple lo ordenado.-El Secretario (firmado).

(G. C.-487) (X.-3.738)

VILLAVERDE DE MADRID

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, quedará expuesta al público, durante quince días, para oir reclamaciones, la Ma-trícula de Solares sin edificar, correspondiente al ejercicio del año actual; transcurrido dicho plazo de exposición, se procederá al cobro de las cuotas correspondientes, cuyo plazo de cobranza en período voluntario será el de quince días, a partir de la fecha en que se les presente el recibo correspondiente a los semestres primero y segundo, y cuota anual del presente ejercicio, y, pasado que sea este plazo sin haberlo abonado, serán cargados los recibos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de

Villaverde de Madrid, a 14 de junio de 1943.-El Administrador de Rentas (firmado).

(G. C.-2.420) (X.-3.997)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En la Secretaría municipal se encuentra, a disposición de quien acredite ser su dueño, cierta cantidad de dinero, encontrada en la vía pública el día 16 del corriente.

Chamartín de la Rosa, 19 de junio de 1943.-El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.-2.421) (0.-4.665)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado, de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por la Compañía General de Seguros "Hispania", contra el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), sobre reclamación de 1.227,05 pesetas, intereses y costas, la Sala 1.3 de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital ha dictado la sentencia que comprende los siguientes particulares:

> Encabesamiento Sentencia núm. 67

En la villa de Madrid, a 13 de abril de 1943.-Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 7, de los de esta capital, seguidos en juicio declarativo

de menor cuantía por la Compañía General de Seguros "Hispania", domiciliada en Madrid, demandante, apelante, representada por el Procurador don Francisco del Pozo y defendida por el Letrado don Estanislao Pinacho, contra el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), demandado, apelado, que se halla en situación de rebeldía, por lo que se han entendido, en cuanto al mismo, las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de 1.227 pesetas cinco céntimos, intereses y costas,

Parte dispositiva Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que se absuelve de la demanda de origen de los presente autos al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), sin expresa condena de costas de la primera instancia, y no hacemos espe-cial declaración respecto a las de la apelación, por haberse personado en ella únicamente la parte apelante. Luego que la presente quede firme, comuniquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos. - Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado, Ayuntamiento de Cartaya, se notificará en Estrados v publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia, de no interesarse dentro de segundo día la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Ismael Rodríguez Solano, Martuel G. Alegre, Odón Colmenero (rubrica-

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Odón Colmenero Sáa, Magistrado de

COMISION GESTORA

cumplido la edad reglamentaria por acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de febrero del año actual, con el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 por 100 del haber de 3.000 pesetas, último disfrutado por el interesado, en armonía con los treinta años, diez meses y veintiún días que le son computables, de conformidad con lo preceptuado en os artículos 19 y 20 del Reglamento de Empleados y régimen de servicios; haber pasivo que empezará a disfrutar desde el día 4 de febrero próximo pasado, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

Clasificar a Eduardo Maganto San Germán, Portero de la clase de primeros del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, jubilado voluntariamente en razón de tener más de sesenta años de edad, por acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de marzo del año actual, con el haber pasivo de 4.250 pesetas anuales, 68 por 100 del haber de 6.250 pesetas disfrutado por el mencionado funcionario durante los dos últimos años de servicios en activo, en armonía con los veinticuatro años, cuatro meses y doce días que le son computa-bles, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento de Empleados y régimen de servicios, haber pasivo que empezará a disfrutar desde el día 28 de marzo próximo pasado, siguiente al de su jubilación, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

Conceder a Emilia Revuelta Jiménez, como viuda del que fué Portero del Hospicio, en situación de jubilado, Fermín del Rio Herrero, la pensión vitalicia anual de 891,24 pesetas, 50 por 100 del sueldo regulador de 1.782,48 pesetas, que sirvió de base para la jubilación del causante, en armonía con los treinta años, cuatro meses y dieciocho días de servicios prestados por el mismo; pensión que habrá de percibir desde el día 24 de marzo del año actual, siguiente al del fallecimiento de su marido, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y en tanto conserve las condiciones legales exigidas para su disfrute, de conformidad con lo determinado en los artículos 22 y 23 del vigente Reglamento de Empleados y régimen de servicios de la Corporación.

583. Clasificar a Julio Terceño Calleja, Portero de la clase de primeros del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, jubilado voSESIÓN DEL DÍA 12 DE MAYO DE 1943

109

la conservación del vivero de Collado Mediano, incluido en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado: Aprobar proyecto de reforma de la instalación de luz y

fuerza de la Imprenta Provincial, por un total importe de 5.250 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 59 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

Aprobar proyecto de reforma de la instalación de producción de agua caliente del pabellón de almacén del Hospital Provincial, por un total importe de 10.733,60 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto número 181 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de ad-

567. Aprobar proyecto y presupuesto que presenta el señor Ineniero Jere del Servicio Agropecuario de esta Corporación para la habilitación e instalación de gallineros y parque de avicultura y cunicultura, cuyo importe se abonará en la siguiente forma: 24.800 pesetas destinadas a la habilitación e instalación de gallineros, con cargo al capítulo XIV, artículo 1.º, concepto número 346, y 13.578 pesetas, destinadas a la instalación del parque de avicultura y cunicultura, con cargo al concepto número 350 (número 1 para la construcción de locales y paradas de sementales) del mismo capítulo y artículo, del vigente Presupuesto de Gastos.

Anunciar, previos los trámites reglamentarios, la subasta para las obras de instalación del servicio de Traumatología en la Sala 9.º del Hospital Provincial, por un total importe de 214.410,48 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VIII, «Beneficencia», artículo 1.º, «Atenciones generales», partida 88-2, titulada «Dotación complementaria para ampliación o mejora de servicios benéfico-provinciales o adquisiciones que para éstos se precise»; y que la subasta se convoque por unidades de obras y plazo de diez días, en razón a su urgencia.

la Sala 1.º de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha; de lo que, como Secretario, certifico. - José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original,

a que en caso necesario me remito. Y para que conste, cumpliendo para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al Ayuntamiento de Cartava (Huelva), declarado rebelde, expido la presente, que se publicará en el Bolerín Oficial de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 30 de abril de 1943.—Ledo. Agapito Brez-

(C.-3.362)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

UZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial 3 ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus ca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

González Blázquez (Castor), natural de Navalmoral de la Sierra (Avila), de

110

Pradillo, núm. 24, principal derecha, procesado por lesiones en causa número 565, de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-17.464)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, antes del distrito del Congreso, de esta capital, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de julio de 1934, por la que se llama-ba a Florentino Cornejo Paradinas, hijo de Simón y Gaspara, natural de Malpartida (Salamanca), a la sazón de veintiún años de edad, por consecuencia de la ejecutoria del sumario núm. 1.118, de 1931, por estafa.

(B.-17.465)

JUZGADO NUMERO 4

Ortin (Arturo Manuel), de estado casado, profesión del comercio, de cin-cuenta y ocho años, domiciliado última-mente en la calle de Francisco Silvela, número 76, procesado por estafa en causa núm. 366, de 1943, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—17.451)

TORRELAGUNA

Don Eustasio Martín López, Juez de instrucción accidental de Torrelaguna y su partido judicial,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una yegua de las señas siguientes: edad, cinco años; alzada, 1,42 metros; capa alazana; raza hispano-percherona; marca E. S. en la nalga derecha; lucero corrido hasta el hollar izquierdo; crin de cuello y cola, rubio, y el hierro del

profesión chófer, de cincuenta y dos seguro F. 9, en la nalga izquierda; la años, hijo de Santiago y de Brígida, que fué robada a un vecino de Bustar-domiciliado últimamente en el Pasaje de viejo en el prado al sitio del Solvaradeque fué robada a un vecino de Bustar-viejo en el prado al sitio del Solvaradero, el día 9 de junio último, y la que, en caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado, así como el individuo o individuos en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

> (G. C.-2.379) (B.—17.497)

JUZGADO NUMERO 3

Martinez Pellicer (Manuel), natural de Cádiz, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, núm. 8, procesado en su-mario instruído por el delito de abandono de familia, con el núm. 138, de 1943, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción nú-mreo 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—17.502)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Bar-ba, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Girat Mateo, cuya demás filiación no consta, y que estaba domi-ciliado en la plaza de Cascorro, núm. 1, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento, en el sumario núm. 41-42, por varios

(B.—17.505)

JUZGADO NUMERO 4

Ruiz Fernández (Máximo), natural de Ochanduri (Logroño), de treinta y nueve años, hijo de Baldomero y de Segunda, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Toledano, 8, primero le-

tra B, procesado por lesiones en causa número 373, de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

- (B.—17.506)

ALCALA DE HENARES

Collado Sánchez (Julián), de treinta v seis años, soltero, chófer de Intendencia, y al parecer prestando servicios en el Pacífico, cuyo paradero se ignora, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, núm. 1, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión que se le tiene decretada en la causa núm. 97-1943, por hurto, dentro del plazo de diez dias.

(B.-17.455)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Fernando Más Serrano, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 11, con el núm. 97 de orden de 1943, por el delito de robo, y que fueron expedidas con fecha 12 de mayo último, y se mandaron publicar en los Boletínes Oficiales de esta provincia y en el del Estado, en atención a haber-se efectuado su detención e ingreso en la carcel provincial de Bilbao.

(B.-17.449)

JUZGADO NUMERO 4

Diego Pérez (Emilio), natural de Córdoba, de oficio albañil, de cincuenta y dos años, hijo de Emilio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Lavapiés, núm. 7, segundo, procesado por estafa en causa núm. 137, de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-17.467)

111

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52 TELEFONO 53202

COMISIÓN GESTORA

Anunciar, previas las formalidades reglamentarias, la correspondiente subasta para las obras de reforma de los locales de cocina y servicios en el Colegio de la Paz, por un total importe de 110.516,51 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VIII, «Beneficencia», artículo 1.º, «Atenciones generales», número 88-2, titulado Dotación complementaria para ampliación y mejora de servicios benéfico-provinciales o adquisiciones que para éstos se prescise»; y que la referida subasta se convoque por unidades de obra y término de diez días, dada la urgencia en la realización de las obras.

Aprobar proyecto de reforma de la cocina y servicios del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 22.054,35 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VIII, "Beneficencia", artículo 1.º, «Atenciones generales», concepto número 88-2, titulado "Dotación complementaria para ampliación o mejoras de servicios benéfico-provinciales o adquisiciones que para éstos se precise"; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

571. Conceder un trofeo para dos Campeonatos absolutos de Castilla de Atletismo en Pista, que, organizados por la Federacio Castellana de Atletismo, se celebrarán en la Ciudad Universitaria los días 15 y 16 del corriente mes, declarándose de abono su importe, de 250 pesetas, con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

572. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 241 y 1.061, del corriente año, que por un importe de 3.000 y 15.000 pesetas, le fueron expedidos a justificar.

Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 509 y 670, dei corriente año, que por un importe de 15.000 pesetas cada uno le fueron expedidos a justificar.

574. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia,

Sesión del día 12 de mayo de 1943

acreditando la inversión de los libramientos números 1.038, 1,039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.089 y 1.090, del corriente año, que por un importe de 25.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a jus-

575. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Jefe de la Sección proyincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 430, del corriente año, que por un importe de 500 pesetas le fué expedido

Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 1.049 y 1.050, del corriente año, que por un importe de 1.500 y 3.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

577. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de la Sección de Edificios Provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 6.355, 5.774 y 645, los dos primeros del pasado año 1942, y el siguiente del corriente año, que por un importe de 15.475,80 per tas le fueron expedidos a justificar.

578. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios perti-nentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 431, 536, 542, 783, 784, 785, 1.298, 1.299 y 1.300, del corriente año, que por un importe de 2.000 pesetas cada uno de los cinco primeros, 1.900, 6.400, 1.600 y 1.625 pesetas, respectivamente, los siguientes, le fueron expedidos a justificar.

579. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, areditando la inversión de los libramientos números 788, 1.048, 1.092, 1.338 y 1.337, del corriente año, que por un importe de 12.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, cada uno de los dos primeros; 23.000 pesetas en total los dos siguientes, y 2.000 pesetas el último, le fueron expedidos a justificar.

580. Clasificar a Nicolás Sánchez Ajenjo, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado en razón de haber